



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67605

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica, en el sentido que se acepte las solicitudes de designación y licencia de personal docente del mencionado Departamento.

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por el tribunal que evalúa los candidatos a ocupar cargos de Profesores interinos de la Facultad de acuerdo a lo establecido por la RHCS 433/03 y 534/03 a fs. 3;
A que el personal docente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecido por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Dr. en Cs. Qcas. Jose Luis **BARRA (Legajo 29.339)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113** - del Departamento de Química Biológica, a partir del **01-04-2009** y hasta el **31-03-2010**; todo con cargo al **Art. 13º, ap. II, inc. e)** del Decreto 3413/79 y su modif. 894/82.

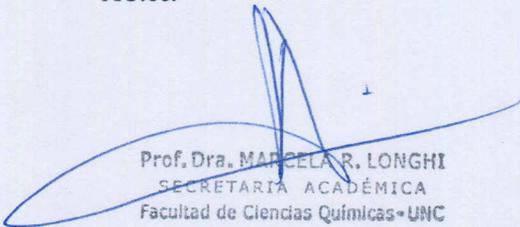
Artículo 2º.- Designar interinamente a partir del **01-04-2009** y mientras el titular del cargo (Dr. Santiago Quiroga) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **31-03-2010**, al Dr. en Cs. Qcas. José Luis **BARRA (Legajo 29.339)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) - código 109-** del Departamento de Química Biológica, **en reemplazo del Dr. Santiago Quiroga.-**

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 4º.-Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 217

Córdoba, 19 de marzo de 2009.-
AC.ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC